

PROCESO: EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL
RAD. 680014003013-2021-00371-00

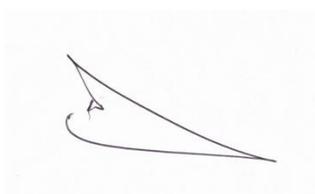
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Vistos los memoriales allegados por la parte ejecutante el 2 de mayo y el 5 de junio del año que avanza, el Despacho dispone:

1.- COMISIONAR con amplias facultades, para subcomisionar, delegar, fijar honorarios y establecer fecha y hora para la diligencia, a la ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, con el fin que realice la diligencia de entrega del bien inmueble Lote de terreno numero 296 junto con la casa en el construida ubicado en la calle 37 AN número 8 A-02 acceso a Casa 2 manzana 25 Ciudadela Café Madrid de Bucaramanga, con área aproximada de 45.27 mts 2, que se distingue en el catastro como predio número 010903010002000 y matrícula inmobiliaria Nro. 300-284658 de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Bucaramanga, a la ejecutante y adjudicataria Cooperativa de Crédito y Servicios MEGACOOOP.

2.- Por secretaría, líbrese el despacho comisorio correspondiente con los insertos del caso, cuyo trámite estará a cargo de la parte ejecutante, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez